



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1985

Expte. N° 397/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias interpuesto por la alumna María Daniela Hearne Espelta; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Daniela HEARNE ESPELTA, L.U.N° 19.322, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Sistema de Información Contable I" (notas dos (2) y siete (7): 13-8-84).
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía de los Recursos" (notas dos (2); dos (2) y siete (7): 17-12-84).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (nota cinco (5): 1-8-84) y "Matemática II" (nota cuatro (4): 22-12-84).
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática II" / (nota cuatro (4): 22-12-84).

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 799-85